

EXPEDIENTE Nº: 4311244

FECHA: 27/01/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SOCIEDAD
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Debe destacarse la existencia de diferentes itinerarios (tres) que se ofrecen a los alumnos con el objetivo de profundizar en la especialización buscada en el Máster. No obstante hay que significar que se trata de itinerarios recomendados. Los alumnos pueden elaborar su propio itinerario combinando asignaturas de los distintos itinerarios ofrecidos.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ajusta al plan de estudios previsto por la memoria verificada y los contenidos de las guías docentes responden a lo dispuesto en la memoria. La secuencia docente se adapta al perfil de los estudiantes, en su mayor parte en activo. No existe una especial atención hacia su perfil de egreso.

En este punto, las alegaciones destacan que los alumnos del Máster son licenciados o graduados en Derecho, en su mayor parte funcionarios de cuerpos de grado A1, que persiguen su cualificación en Derecho Administrativo.

Igualmente este mismo curso, se pondrá a disposición de los alumnos un texto que describe cómo el Máster facilita la adquisición de conocimientos especializados en cada una de las asignaturas cursadas, configurando cada estudiante su propio itinerario, y destacando la utilidad profesional y científica de la citada especialización.

Los mecanismos de coordinación docente son los necesarios, y la carga de trabajo es adecuada y está bien distribuida.

El perfil de ingreso es coherente con lo previsto en la memoria, se respeta el número de plazas ofertadas, y el proceso de admisión es eficaz. La normativa está publicada, y se encuentra bien estructurada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública está adecuada y actualizada. Pero no se ha atendido el Informe de Seguimiento elaborado por ANECA acerca de la información sobre salidas profesionales.

Las alegaciones realizadas por la coordinación del Máster destacan la singularidad de un título en que la mayor parte de los estudiantes son profesionales de la Función Pública, incorporando una relación de los cargos y funciones que ocupan en el momento de acceder a la actual edición del Máster.

No se desarrolla la información relativa a las competencias y habilidades que deben explorarse en cada asignatura, y la descripción de los contenidos es bastante desigual entre las guías.

La coordinación del Máster informa de que la Comisión de Coordinación procederá a mejorar dicha información de manera inmediata, destacando que el Máster celebra un mínimo de dos sesiones presenciales al año en torno a los contenidos de las asignaturas.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad se compromete a trasladar a los coordinadores de los títulos la necesidad de que comuniquen a los equipos docentes la importancia de incluir en las guías de las asignaturas la descripción de todos los recursos que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La página web disfruta de un acceso fácil, está bien ordenada, y recoge las normativas de transferencia y reconocimiento de créditos, el plan académico, el calendario de actividades, perfil de ingreso y competencias, pero no se concreta el perfil de egreso. La falta de contenidos de algunas asignaturas, y su articulación heterogénea, han sido ya objeto de solicitudes de reforma por los Informes de Seguimiento.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad se compromete a mantener pública y actualizada la documentación oficial del título.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster aplica el sistema de recogida y análisis continuo de la información de la Universidad. Pero se

hace necesario conocer en qué forma esa información repercute en la mejora del plan de estudios y resulta útil para la adopción de decisiones que potencien la calidad del título, sobre todo en lo que respecta a la inserción laboral de los egresados.

En sus alegaciones, la coordinación del Máster de nuevo destaca el perfil ya profesionalizado de los estudiantes, quienes utilizan el Máster para el incremento de sus conocimientos y progresión en la Administración o en la empresa.

No se constata representación del título en los órganos de control de calidad. Las alegaciones se comprometen a incorporar un estudiante en la comisión coordinadora del título.

El SGIC cuenta con un sistema de información para el seguimiento del título que propicia cumplir con los objetivos previsto en orden a la obtención y análisis de datos relevantes en orden a la mejora de la calidad del Máster.

El SGIC dispone de procedimientos ajustados al objetivo de mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. Pero no se han constatado evidencias de los resultados prácticos de la puesta en marcha del citado proceso. Y no se detecta la necesaria coordinación y homogeneidad en la utilización de la plataforma informática del aula virtual, la evaluación de la coordinación docente, la toma de decisiones, o la utilización de la información analizada.

En las alegaciones presentadas, la coordinación del título se compromete a revisar los programas sobre la mejora de los resultados de aprendizaje, incorporar en los informes de seguimiento del título su revisión, mejora y establecimiento de planes de mejora, homogeneizar la información en los cursos virtuales, y fomentar la participación de los estudiantes, egresados y profesorado en los cuestionarios, remitiéndose al Plan de Mejoras presentado por la Universidad.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico disfruta de la cualificación exigible por el título. Es de reseñar el equilibrio entre profesionales e investigadores.

La plantilla docente es la adecuada, con un elevado número de profesores permanentes.

La Universidad dispone de planes de innovación y mejora docente, si bien un significativo número de los docentes no ha participado en sus actividades.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo vinculado con el título es adecuado a la materialización de los objetivos que se contienen en la memoria verificada.

Los recursos materiales disponibles están ajustados a las particularidades del programa, y muy singularmente los servicios de biblioteca y préstamo interbibliotecario.

El Máster cuenta con las infraestructuras y la lógica experiencia de la UNED en la modalidad a distancia de la actividad docente. Los medios son los necesarios, y se ha contrastado la adecuación de los soportes técnicos mediante una comprobación presencial de las herramientas utilizadas.

El título cuenta con los servicios de apoyo y orientación académica generales de la UNED.

El Plan de Mejoras prevé la realización de encuestas al personal de apoyo de los títulos.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los sistemas de evaluación, actividades formativas y metodologías se ajustan a los objetivos previstos en la memoria, así como a la obtención de los resultados de aprendizaje perseguidos, con una buena distribución temporal de las actividades formativas, y un adecuado equilibrio entre los itinerarios formativos del Máster.

El título se encuentra adecuado al nivel de Máster previsto en el MECES.

El Plan de Mejoras prevé elaborar y publicar un documento sobre recursos de aprendizaje para los títulos de la UNED.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores básicos del Máster no se ajusta a las previsiones recogidas en la memoria verificada. Con los datos facilitados, y frente a una tasa de abandono previsto del 7%, en realidad ha sido un 40%; y frente a una tasa de graduación prevista del 90%, en realidad se ha reducido a un 12%.

Las alegaciones insisten en el perfil de los alumnos, inmersos en profesiones muy exigentes. En este sentido, la coordinación del título plantea abrirse a un mayor número de estudiantes “a tiempo completo”, un hecho que obligaría a reconfigurar las previsiones sobre salidas profesionales.

Respecto a la inexistencia de información relativa a los últimos años, las alegaciones destacan que se dispone de ella hasta el curso académico 2012-2013, no siendo posible contar con la relativa al año 2013-2014 por haber expirado el 21 de julio de 2014 el plazo disponible para presentar dicha información.

Los resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés son poco homogéneos.

Las encuestas de inserción laboral manifiestan resultados apreciables, pero la muestra es pequeña, y no existe una valoración sobre sus posibles repercusiones en el título.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad prevé incrementar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción de los títulos, y sistematizar el mecanismo de recopilación de información sobre la satisfacción de los egresados, publicando sus resultados en el Portal Estadístico de la UNED. Igualmente, contempla implantar los mecanismos para el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, publicando los resultados en el Sistema de Información de Títulos.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- El cumplimiento de lo previsto en el Informe de Seguimiento elaborado por ANECA acerca de la información sobre salidas profesionales.
- El cumplimiento de las previsiones recogidas en la memoria verificada en lo relativo a los indicadores básicos del Máster.
- La ampliación de la información relativa al desarrollo de competencias y habilidades de las guías docentes, así como la homogeneización de la descripción de los contenidos entre ellas.
- La aportación de evidencias de los resultados prácticos de la implementación del SGIC en la mejora de la calidad del título.
- La aportación de encuestas de satisfacción a los grupos de interés más homogéneas y actualizadas.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter Anual

En Madrid, a 27/01/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA